



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECINTO DE LOS JUICIOS**

27 MAY 10 AM 11:04

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09

0007544

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **KIBU S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-09-01455**, del 25 de noviembre de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **KIBU S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Isidro Ayora, Provincia del Guayas y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Isidro Ayora, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-1 JUL 2009

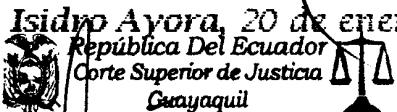
Ab. Humberto Moya Gonzalez
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

[Handwritten signature]
MOPdeB/VAP
Coralia
Expo. No: 83606
Trámite # 25721 (2009)



INSCRIPCIÓN

Anotado con el N- 26 del Repertorio y bajo el N- 2 del Registro Mercantil. Queda inscrita la Resolución Nº SC - II - DJC - G - 09 0007544 de fecha 1 de diciembre del 2009, suscrita por el Abg. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil relacionado con el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA ANÓNIMA KIBÚ S.A.. - Isidro Ayora, 20 de enero de 2010. - El Registrador de la Propiedad.



Abg. Jorge Solórzano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ISIDRO AYORA GUAYAS - ECUADOR

